



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 25 de octubre de 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 262-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial (SDP), mediante Oficio N° SPD-878-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar la Modificación Presupuestaria de redistribución de fondos del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales por **DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L2,054,510.00)**, con el fin de redistribuir las asignaciones presupuestarias programa 01-Actividades Centrales entre actividades de la 06 Planeamiento y Evaluación de la Gestión a la 03 Secretaría General y 08 Tecnología e Informática necesarios para contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente al cierre de la gestión 2022 tanto en sueldos como en colaterales, debido a la reubicación de puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L2,054,510.00)**, para redistribuir los recursos del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos más colaterales producto de la reubicación de puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 entre actividades del Programa 01 Actividades Centrales, según lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 30 y 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 18, 19 numeral 5, 24 inciso b) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, mediante traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 030
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**ACTIVIDAD/OBRA 03
SECRETARIA GENERAL**

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

| | | |
|-------------------|--|----------------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | |
| 11000 | PERSONAL PERMANENTE | |
| 11100 11 001 0000 | Sueldos Básicos | L 1,384,184.00 |
| 11510 11 001 0000 | Decimotercer mes | L 72,773.00 |
| 11520 11 001 0000 | Decimocuarto mes | L 6,831.00 |
| 11710 11 001 0000 | Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo | L 200,707.00 |
| 11750 11 001 0000 | Contribuciones para el Seguro Social | L 31,244.00 |

**ACTIVIDAD/OBRA 08
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

| | | |
|-------------------|--|-------------------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | |
| 11000 | PERSONAL PERMANENTE | |
| 11100 11 001 0000 | Sueldos Básicos | L 289,200.00 |
| 11510 11 001 0000 | Decimotercer mes | L 24,100.00 |
| 11710 11 001 0000 | Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo | L 41,934.00 |
| 11750 11 001 0000 | Contribuciones para el Seguro Social | <u>L 3,537.00</u> |

TOTAL AMPLIACIÓN..... L 2,054,510.00

Artículo 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 030
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 06
PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

| | | |
|-------------------|---|----------------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | |
| 11000 | PERSONAL PERMANENTE | |
| 11100 11 001 0000 | Sueldos Básicos | L 1,673,384.00 |
| 11510 11 001 0000 | Decimotercer mes | L 96,873.00 |
| 11520 11 001 0000 | Decimocuarto mes | L 6,831.00 |
| 11710 11 001 0000 | Contribuciones al Instituto Nacional de | |



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

| | | |
|-------------------|---|------------------------------|
| 11750 11 001 0000 | Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo | L 242,641.00 |
| | Contribuciones para el Seguro Social | <u>L 34,781.00</u> |
| | TOTAL FINANCIAMIENTO..... | <u>L 2,054,510.00</u> |

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Sub Secretaria De Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya